



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.246 / 2013.-

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4239/2013 de fecha 27 de Agosto de 2013 mediante el cual se nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 58/2013 de fecha 26 de Septiembre de 2013, emitido por el Encargado Depto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas correspondiente a "SERVICIO DE MANTENCION DE CAMION ALJIBE MARCA VOLKSWAGEN MODELO 15.180E CADA 5.000 KMS.", según detalle:

BASES PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE MANTENCION DE CAMION ALJIBE MARCA VOLKSWAGEN MODELO 15.180E CADA 5.000 KMS"

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere contratar la mantención preventiva de camión aljibe marca Volkswagen modelo 15.180E, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un presupuesto referencial para realizar cuatro mantenciones, una cada 5.000 kms., es de \$1.100.000.- (incluye repuestos, insumos, mano de obra, etc.)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir TODOS gastos asociados a la ejecución de las obras encomendadas.

El Contrato será un Contrato de Suministro de Servicio de Mantención.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo estimado para ejecutar las mantenciones es de 3 días corridos por mantención.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- I. Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Mercado Publico.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados a través del mismo portal, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de las respuestas una vez publicadas en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones del Servicio.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Precio: 60%:

Cada uno de los ítems que se indican a continuación se evaluará en una escala de 0 a 60 puntos.- El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación porcentual establecida. Además se evaluará en base a los criterios, pautas, factores y procedimientos de evaluación.

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\left[\frac{OM}{OE} \times 60 \right]$$

Siendo: OM: Oferta Menor; OE: Oferta a Evaluar

Experiencia: 20%

El oferente deberá acreditar su experiencia y trayectoria en el mercado, a los que se refiere la presente licitación, mediante documentos que serán considerados en la evaluación final de la siguiente forma:

Proponente con 6 o más Certificados de experiencia	: 20 pts.
Empresa con 3 hasta 5 Certificados de experiencia	: 10 pts.
Empresa con 1 hasta 2 Certificados de experiencia	: 5 pts.
No presenta Certificados	: 0 pts.

Plazo: 20%

Se evaluara al proponente que presente plazo de ejecución de trabajos según la siguiente tabla; plazo de realización de las mantenciones.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Plazo entrega de 1 a 2 días	20%
Plazo entrega de 3 a 4 días	15%
Plazo entrega de 5 a 7 días	10%
Plazo entrega mayor a 7 días	5%

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, gradualmente a medida que se realicen las mantenciones contratadas y según el precio unitario ofertado en el anexo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

económico, previo V° B° e Informe Emitido por la U.T. y será cancelado una vez que se termine cada
mantención, y deberá adjuntar:

- a) Estado de pago;
- b) Informe de los trabajos efectuados.
- c) Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar;

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Licitación : Mantención preventiva cada 5.000 kms. camión aljibe.
Mandante : Ilustre Municipalidad de Zapallar.

1. Generalidades

1.1 Descripción General

Las siguientes especificaciones técnicas corresponden al arreglo del sistema de frenos del camión aljibe y el servicio de mantención preventiva cada 5.000 kms del vehículo señalado.

La ejecución de estas reparaciones deberá efectuarse de acuerdo a lo sugerido en manual de mantenciones por el fabricante de cada vehículo sin perjuicio que estos sean chequeados completamente cuando la ocasión lo amerite. Esto, para evitar o prevenir desperfectos que pudieren significar fallas y costos mayores.

Se entiende, que los materiales a emplear son también de primera calidad, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del vehículo.

1.1.1. El proponente adjudicado deberá contemplar en su Oferta económica, todo y cualquier material u mano de obra necesaria para la completa y correcta ejecución del arreglo del vehículo y realización de las mantenciones contratadas, aún cuando estas no se encuentren explícitamente mencionadas en las presentes especificaciones técnicas.

1.2 De las obligaciones del contratista

Además de las exigencias del mandante al contratista; la unidad técnica especifica lo siguiente:

- 1.2.1. El profesional que realice los trabajos deberá ser una persona idónea y que cuente con experiencia en los trabajos solicitados.
- 1.2.2. La Unidad Técnica exigirá, dentro de lo especificado, un trabajo de primera calidad, lo cual deberá ser tenido en cuenta por el Contratista en todo momento para evitar problemas posteriores.
- 1.2.3. El contratista deberá hacer entrega de todos los repuestos reemplazados y/o cambiados del vehículo.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2. Servicio de Mantenimiento de Camión Aljibe cada 5.000 kms.

Para la realización de la mantención del camión aljibe marca Volkswagen modelo 15.180E, se considera la mantención cada 5.000 kms, contratándose 4 mantenciones que se realizarán a medida que el camión recorra dicho kilometraje.

Para efectuar la mantención deberá considerar las siguientes actividades:

- Cambio de Aceite 15W40 ✓
- Cambio de Filtro de Aceite ✓
- Cambio de Filtro de Combustible ✓
- Cambio de Filtro Separador de Agua ✓
- Cambio de Filtro Primario de Aire ✓
- Filtro de Seguridad de Aire ✓
- Engrase Completo. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. DA. 4246.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE TRANSITO.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / MEDIO AMB / JUR / SEC / pfc.